

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21012 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 995/2010, por auto de 5 de octubre de 2.010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dulce Nombre Trenas Muñoz, con Número de Identificación Fiscal 30.399.364-B, domicilio en Torrox-Costa (Málaga), Carretera del Morche, número 102, Balcones de Mar, bloque 4-tercero-F y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Torrox-Costa (Málaga).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 9 de diciembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A110046466-1